



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 535/2013.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 45, de la Tesorería Municipal.
- / • Orden de Ingresos Municipales Folio N° 882 de fecha 28 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA FALCONERIS BUSTAMANTE ROJAS**, RUT N° 9.960.721-1, para la Instalación de Verdulería y Frutería en Calle Carlos León Briceño N° 737, La Laguna de Zapallar, desde el 15 de Enero al 31 de Enero de 2013. ✓
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 8 UTM mensual, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 535.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ TE/ SEC/ JUR/ ffd.-

[Firma manuscrita]